



JIAPAZ

Junta Intermunicipal de Agua Potable
y Alcantarillado de Zacatecas



Zacatecas



Guadalupe



Morelos



Vetagrande



Gobierno del Estado de Zacatecas

Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas

Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Zacatecas

Dirección General
Unidad Compradora

Procedimiento Presencial

**Bases de la Licitación Pública Estatal de carácter Nacional
No. EA-JIAPAZ-932062972-03-2022, relativa a la
adquisición de “Gasolina”, solicitados por la Dirección
Administrativa.**

Índice

Numeral	Contenido	Página
I	Presentación.	5
II	Bases	5
III	Glosario de términos.	6
IV	Cuadro de control de información de procedimiento	9
V	Información específica de los eventos de esta licitación.	10
VI	Lugar de consulta de Bases	10
1	Información sobre los servicios objeto de esta licitación.	10
1.1	Costo de las Bases y forma de pago.	10
1.2	Descripción, unidad y cantidad.	10
1.3	Normas de calidad.	10
1.4	Carta Garantía de los servicios.	10
1.5	Póliza de garantía.	11
1.6	Canje o devolución.	11
2	Requisitos para participar en esta licitación	11
2.1	Muestras	11
3	Propuestas.	11
3.1	Instrucciones para elaborar las propuestas.	12
3.2	Propuesta Técnica.	13
3.3	Propuesta Económica.	15
4	Visita a instalaciones.	16
5	Desarrollo de los eventos de esta licitación.	16
5.1	Junta de aclaraciones a las Bases.	16
5.2	Acto de presentación y apertura de propuestas.	17
5.3	Acto de fallo.	17
5.4	De la notificación de las actas de los eventos.	17
6	Criterios que se aplicaran para evaluar las propuestas.	18
6.1	Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.	18
7	Plazo, lugar y condiciones de entrega.	19
7.1	Plazo y lugar de entrega.	19
7.2	Condiciones de entrega.	19
7.3	Forma y términos en que se realizará la aceptación de los bienes y/o servicios	20
8	Aspectos económicos.	20
8.1	Condiciones de precio.	20
8.2	Condiciones de pago.	20
8.3	Impuestos y derechos.	21

8.4	Patentes y marcas.	21
8.5	Moneda que deberá utilizarse.	22
8.6	Anticipos.	22
9	Adjudicación y firma de contrato.	22
9.1	Adjudicación de contrato.	22
9.2	Acreditación de los licitantes que resulten adjudicados.	22
9.3	Firma del contrato.	22
9.4	De la ampliación del contrato.	23
9.5	Casos en los que se podrán otorgar prorrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	23
10	Garantía de cumplimiento del contrato.	23
10.1	Devolución de la garantía.	24
11	Descalificación de los licitantes.	24
11.1	Motivos de descalificación de los licitantes en el procedimiento	24
11.2	Descalificación de los licitantes en una o más partidos en particular.	25
12	Suspensión temporal de la licitación.	27
12.1	Diferimiento de los actos o de la licitación.	27
13	Cancelación de la licitación	27
14	Declaración de licitación desierta	28
15	Inconformidades, controversias y sanciones	28
15.1	Inconformidades.	28
15.2	Controversias.	28
15.3	Sanciones.	28
16	Pena convencional.	29
17	Suspensión, terminación y rescisión de los contratos.	29
17.1	Suspensión	29
17.2	Terminación anticipada	29
17.3	Rescisión	30
18	No negociación de condiciones.	30
19	Actos de cohecho.	31
20	Situaciones no previstas en las Bases.	31
VII	Anexos	32

I. Presentación

El Gobierno del Estado de Zacatecas, por medio de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Zacatecas y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Zacatecas, Dirección General y la Unidad Compradora, ubicado en Calzada CNC No. 102, Col. Buenos Aires, C.P. 98056, Zacatecas, Zac., Teléfono 492 92 5 60 46 al 492 92 5 60 49, extensiones 2012 y 2013, llevará a cabo la Licitación Pública Estatal de carácter Nacional EA-JIAPAZ-932062972-03-2022 relativa a la adquisición de "Gasolina", solicitados por la Dirección Administrativa, detallados en el Anexo 1.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Zacatecas del Gobierno del Estado de Zacatecas, autorizó en la Primera Reunión Ordinaria celebrada el 24 de junio de 2022, lo relativo al Anexo 1, el cual cuenta con un presupuesto autorizado de origen de recursos propios.

II. Bases

En la presente Licitación podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases y lo señalado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

No podrán participar en los procedimientos de contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios quienes se encuentren impedidos legalmente según el artículo 44 de la Ley Estatal.

Es responsabilidad de los licitantes, analizar detalladamente el contenido de estas Bases, a fin de elaborar sus propuestas Técnicas y Económicas de acuerdo a lo indicado y requerido por la Convocante, si tuvieran dudas respecto a este documento deberán con toda oportunidad plantearlas previo al acto de la Junta de Aclaraciones tal y como se indica en las presentes Bases.

Se pide su puntual asistencia a los actos ya que una vez iniciados no se permitirá la entrada a ninguna persona. Así mismo, las personas que se encuentren presentes no podrán ausentarse sin autorización de quien presida.

Los Colegios, Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de la presente Licitación, así como cualquier persona física o moral manifieste su interés de estar presente en los actos; con la condición de que deberán registrar puntualmente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los eventos, ya que de lo contrario se les retirará de los actos, así mismo la Convocante se reserva el derecho de proporcionar copias de las actas de la licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de esta Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

III. Glosario de Términos.

Para efectos de estas Bases, se entenderá por:

1	Gobierno:	El Gobierno del Estado de Zacatecas.
2	Junta:	La Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas
3	S.F.:	La Secretaría de Finanzas
4	Ley Estatal:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios en vigor.
5	Acuerdo Administrativo	Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los lineamientos y criterios para los procedimientos de Licitación Pública Estatal, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el 8 de mayo de 2002.
6	Políticas:	Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en vigor.
7	Bases:	El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y/o servicios objeto de esta Licitación.
8	Internet:	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
9	Medio remotos de comunicación electrónica:	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos de Información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
10	Medio de identificación electrónica	Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
11	Periódico:	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.
12	Contrato:	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor adjudicado.
13	Propuesta o proposición:	Las propuestas Técnicas y Económicas que presenten los licitantes.

14	Proveedor:	La persona que celebre los contratos que deriven de este procedimiento de contratación.
15	Licitante:	La persona que participa en este procedimiento de Licitación.
16	Área técnica o solicitante:	Área que de acuerdo a sus necesidades, requiere la adquisición y/o la contratación de los bienes y/o servicios y la cual se encarga de definir sus requisitos, asistir a las Juntas de Aclaraciones, resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos técnicos contenidos en las Bases y de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados, además de emitir el resultado de la evaluación de carácter técnico y económico mediante dictamen.
17	Bienes y/o Servicios:	Bienes y/o Servicios, requeridos por el Área solicitante motivo de esta Licitación.
18	Partida o renglón:	La descripción y clasificación específica de cada uno de los bienes y/o servicios.
19	Identificación oficial vigente:	Credencial para votar (INE), Cédula Profesional con fotografía, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
20	Licitación:	Procedimiento para la adjudicación del contrato bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público.
21	Administrador del contrato:	Servidor(es) Público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
22	Convocante:	La Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas es quien lleva a cabo el procedimiento de adquisición de bienes y/o servicios.
23	Canje o devolución:	Cambio, sustitución, devolución o remplazo del bien y/o servicio que presente defectos a simple vista, no cumpla con los requisitos establecidos en las Bases, contenga vicios ocultos o defectos de fabricación, o especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, porque su uso representa afectación a la calidad del bien y/o servicio, por un bien a entera satisfacción del área solicitante.
24	C.F.F. :	Código Fiscal de la Federación.
25	Unidad Compradora de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Zacatecas:	La Unidad Administrativa encargada del proceso de adquisición
26	Acta entrega – recepción:	Es la conclusión de los compromisos del proveedor en relación con el suministro de los bienes y/o servicios y su transferencia al usuario a su entera satisfacción, formalizado con la firma del Acta administrativa que se levanta de la aplicación del procedimiento de entrega-recepción, quedando

		a salvo lo relativo a la garantía de los bienes y/o servicios en su prestación.
27	I.V.A. :	Impuesto al Valor Agregado.
28	Procedencia de los recursos:	Documento u oficio del Área solicitante que indica el recurso financiero o suficiencia presupuestal a ejercer en la presente Licitación Pública Estatal.
29	SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
30	Sobre cerrado:	Medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en términos de la Ley.
31	Dirección de la Junta:	Calzada CNC No. 102, Col. Buenos Aires, C.P. 98056, Zacatecas, Zac.
32	Teléfono de la Junta:	Teléfono 492 92 5 60 46 al 492 92 5 60 49, extensiones 2012 y 2013.

IV. Cuadro de control de información del Procedimiento.

Cuadro De Control De Información De Procedimiento		
1	Tipo de procedimiento:	Presencial.
2	Presentación de propuestas	Un sobre cerrado y sellado con dos sobres cerrados y sellados conteniendo uno la Propuesta Técnica y otro la Económica.
3	Bienes y Servicios a licitar:	"Gasolina"
4	Área solicitante:	Dirección Administrativa
5	Procedencia de los recursos:	Origen de Recursos Propios
6	Partidas presupuestales:	2610
7	Oficio de suficiencia presupuestal:	Validación Presupuestal Autorizada por el Departamento de Recursos Financieros de la Junta.
8	Dictamen de la Coordinación de Estrategia Digital	No aplica
9	Plazo de entrega:	Deberán entregar los bienes por mes, según los litros requeridos, una vez emitido el Fallo.
10	Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:	En el Almacén de Jiapaz, en la dirección: Calle SARH #204, Zona Industrial, C.P. 98604, Guadalupe, Zac.
11	Hora de entrega de los bienes y/o servicios:	De 8:00 a 15:00 horas
12	Costo de las Bases:	\$2,200.00
13	Consulta de Bases:	http://www.jiapaz.gob.mx
14	Fecha límite de pago de Bases	02 de septiembre de 2022 antes de las 15:00 horas.
15	Fecha de publicación	30 de agosto de 2022
16	Lugar donde se llevarán los actos o eventos de la Licitación	Sala de Juntas de la Dirección General de la Junta, cito en Calzada CNC, No. 102, Col. Buenos Aires, Zacatecas, Zac., planta alta.
17	Fecha y hora acto de Junta de Aclaraciones	06 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas
18	Fecha y hora Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	08 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas
19	Fecha y hora Fallo de la Licitación	13 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas
20	Fecha firma de Contrato	21 de septiembre de 2022 en un horario de 9:00 a 14:00 horas
21	Lugar firma de Contrato	En el Departamento Jurídico de la Junta, cito en Calzada CNC, No. 102, Col. Buenos Aires, Zacatecas, Zac, planta alta.
22	Vigencia de Contrato	A partir de la suscripción de contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022.
23	Anticipos y su porcentaje	No aplica
24	Muestras	Para este procedimiento No Aplica.
25	Lugar entrega de muestras	Para este procedimiento No Aplica.
26	Fecha de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas	Primera Reunión Ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2022.

V. Información específica de los eventos de esta licitación:

- Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios descritos en el cuadro de control de información del procedimiento.

VI. Lugar de consulta de las bases

Los licitantes podrán consultar las bases en:

- La Convocante, Unidad Compradora de la Junta, Calzada CNC, No. 102, Col. Buenos Aires, Zacatecas, Zac, planta alta, con teléfono 492 925 60 46 al 49 Ext. 2012 y 2013.
- En la página WEB www.jiapaz.gob.mx

Se detalla en el cuadro de control de información del procedimiento fechas y horarios de consulta y fecha límite para comprar Bases.

1. Información sobre los bienes y/o servicios objeto de esta Licitación.

La Junta llevará a cabo la contratación de la adquisición que se detallan en el cuadro de control de información del procedimiento y en el **Anexo 1**.

1.1 Costo de las Bases y formas de pago.

Las bases tienen un costo de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), y su pago podrá hacerse en efectivo, o con tarjeta de débito o crédito en cualquier Caja de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas.

1.2 Descripción, Unidad y Cantidad.

Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios por contratar en esta Licitación, se presentan en el **Anexo 1** de las Bases. Para la presentación de sus propuestas, los licitantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones técnicas previstas en estas Bases y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones a la misma.

1.3 Normas de calidad

Los licitantes deberán presentar por la partida ofertada de ser el caso, y de ser solicitado en el **Anexo 1** de las Bases, certificado(s) de control de calidad expedido por instituciones reconocidas por el Gobierno mexicano (ISO 9000, etc...) Así mismo, estas deberán en su caso tener una caducidad de por lo menos 12 meses, a partir de la entrega.

1.4 Carta garantía de los bienes y/o servicios.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado, escrito en el que manifiesten “**Bajo protesta de decir**

EA-JIAPAZ-932062972-03-2022

verdad", que los bienes y/o servicios que oferta y entregará son nuevos y de reciente fabricación y de la más alta calidad, que cumple con las características y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 de estas Bases.

1.5 Póliza de garantía.

El proveedor entregará un escrito denominado "Carta Garantía", misma que estará vigente durante la adquisición de los bienes y/o servicios, contando a partir de la fecha de entrega de los bienes y que deberá indicar: Que el proveedor se hará responsable de la calidad que presenten los bienes y servicios suministrados a la Junta.

1.6 Canje o devolución.

La Junta, podrá solicitar al Licitante ganador que la calidad de los bienes y/o servicios sea la requerida, se comprueben vicios ocultos o defectos de fabricación durante su uso o presente deficiencias por causas imputables al proveedor y dentro del periodo de garantía el que correrá a partir de la entrega de los bienes y/o servicios, de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.

El Licitante ganador deberá además de verificar si otros bienes y/o servicios previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará a la Junta su devolución para su reposición.

El Licitante ganador deberá reponer a la Junta y sin condición el 100% del volumen devuelto de los bienes y/o servicios sujetos a canje, en un plazo que no excederá de cinco a diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El Licitante ganador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la convocante solicitante y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del Licitante ganador.

2. Requisitos para participar en esta Licitación.

Los licitantes que deseen participar en esta licitación deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Deberán estar inscritos en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, con vigencia actualizada.
- Ser personas físicas o morales que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- Comprar las bases de la presente licitación.
- Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, un sobre cerrado y sellado con dos sobres cerrados y sellados los cuales contendrán la propuesta técnica y la propuesta económica los cuales deberán estar debidamente identificados con el número de licitación y el nombre del licitante (persona física o moral).

2.1 Muestras.

No aplica para el presente procedimiento.

3. Propuestas

El Licitante deberá presentar un sobre cerrado y sellado, con dos sobres cerrados y sellados, los cuales deberán estar debidamente firmados por el licitante, contendrán en uno la propuesta Técnica y en otro la propuesta Económica, los cuales deberán estar debidamente identificados con el número de Licitación y el nombre del Licitante (persona física

11

o moral), de no estar con estas condiciones será motivo de descalificación.

3.1 Instrucciones para elaborar las propuestas.

Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español.
- b) Las ofertas presentadas deberán abarcar el 100% de los bienes y/o servicios requerido por la partida.
- c) Contener la firma autógrafa de la persona facultada para ello (deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales).
- d) Las propuestas serán por partida única desglosando el costo por lote.
- e) Las cotizaciones estarán en precios netos y firmes en moneda nacional desglosando el Impuesto al Valor Agregado, por lo que no se aceptarán ofertas con precios escalonados.
- f) Preferentemente manejar precios unitarios con cuatro decimales.
- g) Deberán presentar las propuestas sin carpetas, sin protectores de hojas, sin engargolar, únicamente en sobres cerrados y sellados, preferentemente ordenados e identificados, según el punto 3.2, de estas bases, la convocante no se hace responsable en caso de pérdida o extravío de documentos.
- h) Ser claras y legibles, no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- i) Los escritos y formatos solicitados en las presentes bases deberán presentarse en papel membretado del Licitante, describiendo a detalle lo solicitado en cada uno de ellos, sellados y firmados por el licitante y serán dirigidos al Arq. David Octavio García Flores, Director General de la Junta.
- j) En las presentes Bases se indicará qué documentos deberán presentarse en original y copia.
- k) Los licitantes que presenten propuesta conjunta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, no podrán presentar propuestas de manera individual.

Nota: En virtud a que la presente Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional, es presencial, la presentación de las propuestas Técnicas y Económicas, deberá hacerse de manera personal, no aceptándose propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

Las propuestas se mantendrán vigentes durante el período de los bienes objeto de esta Licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

La falta de presentación de cada uno de los incisos solicitados en el presente instrumento afecta la solvencia de la propuesta, por lo que al omitir algún inciso será motivo de descalificación.

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán estar firmados autógrafamente y debidamente sellados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales.

3.2 Propuesta Técnica.

El sobre de la Propuesta Técnica, deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

- a) Cédula de entrega de documentos, debidamente requisitado, conforme al **Anexo 3** de las presentes bases, la no presentación de este documento será motivo de descalificación.
- b) Presentar copia legible de la Cédula del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas, vigente, en el cual demuestren que el giro es acorde a lo que se solicita en el **Anexo 1** de las presentes bases, la no presentación de dicho documento será motivo de descalificación.
- c) Original y Copia legible del recibo de pago por concepto de adquisición de las presentes Bases.
- d) Presentar el formato, debidamente requisitado, **Anexo 7**, con la leyenda “Bajo protesta de decir verdad” de las presentes Bases, así como, copia legible del Acta Constitutiva (personas morales) copia legible del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (personas físicas), mediante el cual demuestren que su objeto social o giro comercial es acorde al objeto de la presente Licitación o de la partida única que cotiza, y copia legible del Acta de nacimiento para las personas Físicas. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- e) Constancia de Situación Fiscal mediante la cual demuestren que su actividad económica (siendo esta actividad no menor a 6 meses), es acorde al objeto de la presente licitación o de las partidas que cotiza, la no presentación de este documento será motivo de descalificación.
- f) Presentar documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente, en sentido positivo, por conducto del Servicio de Administración Tributaria (SAT), formato 32-D. Debiendo presentar el Código QR completo para verificar la autenticidad de la opinión de cumplimiento. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo de descalificación.
- g) Currículum Vitae de la empresa Licitante, con fotografías de su establecimiento por dentro y fuera, que enliste sus principales clientes. El no presentarlo bajo estas circunstancias será motivo de descalificación.
- h) Escrito “Bajo protesta de decir verdad” en el que manifieste que el domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren. Deberá agregar un comprobante de domicilio de preferencia el del Agua (La omisión de cualquier requisito señalado en este inciso será motivo de descalificación).
- i) Original y copia legible de identificación oficial vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales, lo cual deberá acreditar con copia legible del poder notarial, (personas morales) y documento que acredite dicha personalidad (personas físicas). La documentación original solicitada en este inciso se regresará al licitante, una vez cotejada y terminado el acto de Presentación y Apertura Técnica y Económica.
- j) Presentar carta poder simple, en caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos, de conformidad con el **Anexo 14** con la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”, así como copia legible de la credencial de elector IFE, INE o pasaporte de quien acepta el poder (documentos que deberán estar vigentes al momento de su presentación de lo contrario será motivo de descalificación) (este documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- k) Carta de conformidad y de aceptación del conocimiento de las Bases y de la Junta de Aclaraciones, de acuerdo al **Anexo 5** de las presentes Bases.
- l) Escrito del Licitante en el que manifieste, “Bajo protesta de decir verdad” que se compromete a cumplir

EA-JIAPAZ-932062972-03-2022

con la entrega de los bienes y/o servicios conforme al punto 7.1 y 7.2 de estas Bases. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).

- m) Carta suscrita por el representante legal de la empresa, “Bajo protesta de decir verdad”, mediante la cual manifiesten el tiempo en la que se compromete a realizar el canje de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la Junta y aceptar la devolución conforme al punto 1.6 de las presentes bases. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- n) Presentar en original el **Anexo 16** con la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”, el cual deberá redactarse conforme a los datos solicitados referentes a patentes, marcas y derechos de autor. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- o) Presentar en original la carta de respaldo del fabricante o distribuidor primario en papel membretado debidamente firmada por el representante legal y copia de la credencial del IFE o INE de quien forma el respaldo, mediante la cual se manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que respalda la propuesta técnica del licitante y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación debiendo contener los datos señalados, según **Anexo 13**. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- p) Presentar copia legible de la constancia de no adeudos fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas. (Dicha constancia deberá ser emitida a partir de la publicación de la presente licitación y hasta el día de la realización del acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas). Sólo aplicará para los licitantes que radiquen en el Estado de Zacatecas.
- q) Cédula de propuesta Técnica **Anexo 6**, con la leyenda “Bajo protesta de decir verdad” de las presentes Bases, debiendo anexar folletos, revistas, trípticos, dípticos, fotografías, según considere necesario y pertinente, de cada uno de los lotes de las partidas en las que participa, con descripción ampliada del bien a ofertar.
- r) Presentar en original y preferentemente en papel membretado, escrito mediante el cual manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, la garantía que otorga a los bienes de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1, según el punto 1.4 y 1.5 de las Bases de la Licitación. Dicha garantía comenzará a surtir efectos a partir de que el Licitante adjudicado realice la entrega de los bienes a entera satisfacción de la dependencia solicitante. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- s) Presentar **Anexo 4** cédula de recepción de muestras de las partidas ofertadas, de acuerdo a lo que indique cada partida en el **Anexo 1**, debidamente sellado y firmado por el Laboratorio de la Junta. No aplica para el presente procedimiento
- t) Presentar escrito en el que expresen su interés en participar en el procedimiento de Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional, manifestando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- u) Escrito “Bajo protesta de decir verdad” en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas incorrectas, durante los eventos para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, en caso de que algún licitante altere de sobremanera la conducción del evento su descalificación será inmediata. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).

- v) Escrito “Bajo protesta de decir verdad”, en el que manifiesten lo siguiente:
1. Que participan en condiciones que no impliquen ventajas ilícitas respecto de otros interesados.
 2. Que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante.
 3. Que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la ley federal de competencia económica.
- w) Estado de posición financiera y de resultados, no mayor a los tres últimos meses a la fecha de la presente licitación, anexando copia de la cédula profesional del contador público o licenciado en contaduría que las elaboró, en caso de empresas de reciente creación copia del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (La falta de algún documento expresado en este inciso, será motivo de descalificación)
- x) Escrito “Bajo protesta de decir verdad”, en la que el licitante manifieste que no se encuentra impedido para participar en los procedimientos de contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios de conformidad con el artículo 44 de la ley estatal. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- y) Escrito “Bajo protesta de decir verdad”, que el licitante manifieste que no existe conflicto de interés en término en lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas así como personal, familiar o de negocio con los servidores públicos que intervienen en cualquiera de las etapas del procedimiento de contratación y que participa en condiciones que no impliquen ventajas ilícitas respecto de otros interesados, que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Así como el que conoce las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la ley Federal de Competencia Económica. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- z) Escrito mediante el cual el licitante indica si tiene contemplado subcontratar, lo deberán indicar en su propuesta y presentar justificación por escrito en la que manifiesten la imposibilidad de presentar propuestas sin realizar una subcontratación (Escrito bajo protesta de decir verdad, la falta de esta leyenda será motivo de descalificación)
- aa) Escrito mediante el cual el licitante indicará “bajo protesta de decir verdad” que presenta sus datos bancarios de su propiedad, con número de cuenta y clabe del licitante, si presenta de otra persona será descalificado, además deberá adjuntar su estado de cuenta, en formado Anexo 15, debidamente requisitado, copia legible de su identificación oficial vigente. (La falta de algún documento solicitado en este inciso, será motivo de descalificación).

3.3 Propuesta Económica.

El sobre de la Propuesta Económica, deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

- a) Cédula de entrega de documentos, debidamente requisitado conforme al **Anexo 3** de las presentes bases. La no presentación de este documento, será motivo de descalificación.
- b) Resumen de cotizaciones, por partida SIN IVA, según **Anexo 8** de las presentes bases.
- c) Cédula de la propuesta Económica, por partida según **Anexo 9, según se indique en el Anexo 1**, de las presentes Bases, con descripción ampliada del bien a ofertar CON IVA.
- d) Presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario o fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada, documentos que deberán ser expedidos a favor de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, por un importe mínimo del 10% del monto de la oferta Económica sin incluir I.V.A., mediante la cual garantice el sostenimiento de su oferta Económica. Para el caso de que los Licitantes opten por presentar cheque cruzado o cheque con la

EA-JIAPAZ-932062972-03-2022

leyenda para abono en cuenta del beneficiario, deberán considerar que únicamente serán aceptados los cheques emitidos de las cuentas del Licitante (persona físicas y morales) o bien de la cuenta de la persona que legalmente los represente (en caso de ser persona moral), no aceptándose cheques expedidos por persona ajena al Licitante, bajo este supuesto, será descalificado.

La falta de presentación de cada uno de los incisos señalados con antelación en el presente instrumento, afectan la solvencia de la propuesta, por lo que el omitir algún inciso será motivo de descalificación.

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán estar firmados autógrafamente y debidamente sellados donde se solicite por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.

4. Visita a instalaciones (No aplica para este procedimiento).

La convocante se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes, a fin de verificar que cuenten con la infraestructura y capacidad señalados en su propuesta técnica y que sean necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la correcta prestación del bien y/o servicio. A tal efecto se levantará un acta circunstanciada en la que se asentarán los resultados de la visita para dar cumplimiento en tiempo y forma.

Así mismo, podrá designar un perito que evalúe y dictamine respecto a la calidad de los bienes o servicios ofertados, así como sus costos de producción, o bien en relación a los precios establecidos en el mercado nacionalo estatal.

5. Desarrollo de los eventos de esta Licitación.

Los eventos de esta Licitación serán presididos por el titular o persona designada por la Junta, quienes deberán ser asistidos por los representantes de las áreas requirentes y Órgano Interno de Control de la Junta.

5.1 Junta de Aclaraciones a las Bases.

Se llevará a cabo de acuerdo a establecido en el cuadro de control de información del procedimiento para este acto, se dará inicio con el registro de asistencia y lectura de las preguntas recibidas de acuerdo al artículo 67 de la ley a más tardar 24 horas hábiles antes de la Junta de Aclaraciones las cuales se harán constar en el acta de la Junta de Aclaraciones en la cual se dará respuesta a las preguntas que hubieren sido recibidas en tiempo y forma el día del evento.

El Licitante podrá optar por asistir o no a la Junta de Aclaraciones, sin embargo, es su responsabilidad solicitar a la convocante copia del acta respectiva, toda vez que los acuerdos derivados de la misma son obligatorios y forman parte integrante de las presentes Bases, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 inciso C) del Acuerdo Administrativo.

Los licitantes deberán plantear por escrito las dudas o preguntas que tengan respecto a este documento, las cuales serán recibidas en la Unidad Compradora de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Zacatecas, y/o vía medios de comunicación electrónica al e-mail: licitaciones@jiapaz.gob.mx adjuntando archivos en formato de texto Word, el archivo en PDF firmado por el licitante y el pago de las presentes Bases, a más tardar veinticuatro horas hábiles antes del inicio del presente acto, siendo responsabilidad de los Licitantes verificar que se hayan recibido en tiempo y forma. Utilizando invariablemente el **Anexo 10** de las presentes Bases.

No se dará respuesta a las preguntas cuya legibilidad o redacción no se presenten de manera clara y precisa, excepto si en el acto los Licitantes aclaran sus cuestionamientos.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases.

La convocante únicamente dará respuesta a las preguntas de los Licitantes que hubieren adquirido en tiempo y forma las Bases de la Licitación, lo que deberán acreditar con la copia del comprobante de pago.

EA-JIAPAZ-932062972-03-2022

Los Licitantes deberán invariablemente presentar su comprobante de pago al momento de entregar las preguntas de forma electrónica o por escrito, siendo responsabilidad de los Licitantes confirmar que el documento se hubiere recibido en tiempo.

Nota: En caso de así requerirlo y de acuerdo al desarrollo del evento, la convocante se reserva el derecho de diferir el acto de la Junta de Aclaraciones o en su caso de programar una ulterior o ulteriores Juntas de Aclaraciones que estime pertinentes, contando con un plazo no mayor de cinco días hábiles para tal finalidad, lo anterior con el propósito de verificar cuestiones técnicas o administrativas.

5.2 Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Se llevará a cabo de conformidad con el artículo 68 de la ley en la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información del procedimiento para este acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, se recomienda presentarse con media hora de anticipación al acto para el registro de los Licitantes.

En esta etapa se recibirán las propuestas Técnicas y Económicas, y se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas Técnicas revisando la documentación de forma cuantitativa, posteriormente se dará apertura al sobre de las propuestas Económicas revisando la existencia de la documentación de forma cuantitativa y dando lectura a los montos sin I.V.A. propuestos por cada licitante, lo cual se hará constar en acta a efecto de asentar los nombres de los Licitantes que fueron aceptados para su revisión detallada, así como el de los que hubieren sido descalificados.

Posteriormente con fundamento en el artículo 71 fracción VI, el servidor público que presida y un licitante rubricarán las ofertas Técnicas y Económicas que se hubieran presentado, asimismo los asistentes firmarán el Acta respectiva.

Posterior a este acto, el Área requirente procederá a la revisión detallada de la documentación Técnica y Económica; y derivado de ello emitirá el dictamen Técnico-Económico en el cual se hará constar el nombre de los licitantes que hubieren sido aceptados pasando a la siguiente etapa de la licitación. La Convocante revisará la documentación Legal y Administrativa.

Asimismo, se hará constar el nombre de los Licitantes cuyas propuestas Económicas hubieren sido desechadas de la Licitación.

5.3 Acto de Fallo.

El acto de fallo de la Licitación, se llevará a cabo en los términos de lo previsto en el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado De Zacatecas y sus Municipios.

El acto de fallo se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información del procedimiento para este acto, dando inicio con la lectura del dictamen Legal-Técnico-Económico, y posteriormente se dará lectura al acta de fallo de la Licitación.

La convocante se reserva el derecho de que una vez emitido el fallo podrá dar por cancelada o anulada la compra o pedido, por causas desleales imputables al Licitante adjudicado, toda vez que los documentos se presentan "Bajo protesta de decir verdad" y aun así la información sea falsa.

Todos los eventos de la presente licitación serán presididos por el Arq. David Octavio García Flores, Director General de la Junta, con la participación de: Los licitantes, Las áreas requirentes, quienes serán las responsables de emitir el dictamen Técnico y Económico Invariablemente se invitará a participar al representante del Órgano Interno de Control.

5.4 De la notificación de las actas de la Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y fallo de la Licitación.

La notificación de las actas se realizará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases. Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultadas en:

- En el portal de la Junta siendo: <http://www.jiapaz.gob.mx>
- En la Unidad Compradora de la Junta, ubicada en la Dirección y el Teléfono del a Junta.

Siendo exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, en un horario comprendido de las 09:00 a las 14:00 horas, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

6. Criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas.

La convocante se basará en la información documental presentada por los Licitantes conforme a lo solicitado en las presentes bases, de conformidad a lo previsto en el artículo 77 de la ley y demás ordenamientos que aplique a la materia:

Que el sobre de la propuesta Técnica y Económica, contenga los documentos, información y requisitos solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con los requisitos Legales, Técnicos y Económicos, solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con las condiciones en cuanto a garantía, tiempo de entrega, y en su caso, instalación y capacitación solicitados en las presentes Bases.

Que la oferta Económica sea acorde a los precios del mercado estatal y nacional.

Se verificará que las muestras presentadas por los licitantes serán acordes a las ofertadas en sus propuestas técnicas.

Si derivado de la evaluación Técnica y Económica se obtuviera un empate en una o más partidas, la adjudicación se efectuará por insaculación.

6.1 Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas.

La evaluación se realizará bajo el método costo - beneficio comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes tomando la que mejor calidad oferte y de preferencia al menor costo. De igual manera se adjudicará por LOTE DE CADA PARTIDA, brindando igualdad de condiciones a todos los licitantes que deseen participar en las presentes Bases.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el punto 3.2 y 3.3 de estas Bases.

Se verificará documentalmente que los bienes y/o servicios ofertados, cumplan con las especificaciones Técnicas y requisitos solicitados en el **Anexo 1** de estas Bases, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.

En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las Bases la evaluación se hará conforme a lo señalado en la descripción para cada partida(s) del Anexo 1 de las presentes Bases.

Se verificará la congruencia de las muestras y de los documentos que presenten los Licitantes con los bienes y/o servicios ofertados.

Se evaluará que se hayan ofertado todas las características solicitadas.

La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

El área solicitante o técnica evaluará las proposiciones técnicas, verificando que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos técnicos solicitados para emitir el dictamen respectivo.

La Unidad Compradora revisará la documentación legal y administrativa para emitir el dictamen respectivo.

Se tomará en cuenta los resultados de las visitas a las instalaciones de los licitantes (no aplica para este procedimiento). Se realizará la evaluación de las ofertas económicas comparando entre sí en forma equivalente los costos ofertados por los licitantes.

Los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases, serán descalificados.

Evaluación de las Propuestas Económicas:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases, en el caso de que las propuestas Económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, prevaleciendo los precios unitarios señalados por el Licitante, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen Técnico-Económico. Si el Licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo los lotes o la(s) partida(s) que sean afectadas por el error.

Los precios de cotización que presenten, deberán ser considerando las siguientes características:

- a) En pesos moneda nacional.
- b) Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- c) Suma total de los importes de cada renglón que oferten objeto de esta licitación.
- d) No se aceptarán proposiciones con escalación de precios.

Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases serán desechadas.

7. Plazo, lugar y condiciones de entrega.

7.1 Plazo y lugar de entrega.

El Licitante ganador deberá entregar los bienes y servicios según los plazos y horarios, así como el lugar indicado en el cuadro de control del procedimiento y **Anexo 1**. El licitante ganador podrá entregar los bienes y/o servicios antes del vencimiento del plazo establecido, para tal efecto, previa conformidad de la Junta.

La Junta no autorizará condonación de sanciones por retraso en las entregas cuando las causas sean imputables al proveedor.

No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de traslado, seguros u otros costos adicionales para la Junta.

7.2 Condición de entrega.

Es responsabilidad del (los) Licitante(s) ganador(es) transportar y entregar los bienes y/o servicios en los lugares indicados en el cuadro de control del procedimiento de acuerdo al **Anexo 1**.

Es responsabilidad del Licitante(s) ganadores, proteger y resguardar los bienes y servicios, tomando las medidas de seguridad necesarias que garanticen su traslado y evitar que sufran algún incidente, daño o deterioro.

Las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del licitante ganador, así como el aseguramiento de los bienes hasta que estos sean recibidos de conformidad por el área solicitante.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes Bases, la Junta no dará por recibidos y aceptados los bienes y/o servicios.

Los bienes y/o servicios que se realicen o adquieran, deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1** y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

En el caso que se detecten daños en la entrega de los bienes y/o servicios suministrados, el proveedor se obliga a realizar el canje en un plazo de 48 horas. Si requiere un plazo mayor deberá solicitarlo de inmediato por escrito a la Junta, aclarando plenamente el motivo por el cual necesita de un término mayor en el entendido de que la aplicación de las sanciones referentes al punto 15.3 de estas bases se hará efectiva. La Junta, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes y servicios al Licitante que resulte adjudicado.

7.3 Forma y términos en que se realizará la aceptación de los bienes y/o servicios.

El personal que designe la Junta y el área solicitante, serán los encargados de verificar que se cumpla con lo solicitado en el **Anexo 1** de la presente licitación, así como lo solicitado en el punto 7.1 y 7.2 de las presente bases, entregando al licitante ganador el acta de entrega recepción motivo de esta licitación, dicha acta será emitida por la Unidad Compradora de la Junta, previo a la entrega de los bienes y/o servicios.

8. Aspectos Económicos.

8.1 Condiciones de precio.

- a) Los Licitantes deberán presentar sus propuestas Económicas exclusivamente en moneda nacional, a cuatro decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
- b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- c) Se cotizará por precio unitario.
- d) Subtotal por partida.
- e) Precio total de los bienes y/o servicios que oferten objeto de esta Licitación, desglosando el I.V.A.
- f) No se aceptarán propuestas con escalación de precios.

8.2 Condiciones de pago.

El proveedor emitirá el CFDI en una sola exhibición el pago del importe total del contrato o bien por las mensualidades según los requerimientos del **Anexo 1**, se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) en un plazo no mayor de diez días naturales, y se pagará en un periodo de entre 5 a 20 días naturales posteriores a la entrega de la(s) factura(s) y previa entrega de los bienes y/o servicios, además de que el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes y/o servicios entregados y el número de contrato, en su caso, el número de alta, que amparen dichos bienes y/o servicios, sellada por el personal autorizado (en caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará de acuerdo a lo que tarde el proveedor en refacturar, adjuntar PDF y XML, y enviarlos al correo: jiapaz_facturas@hotmail.com).
- En su caso la factura deberá presentar desglosado el importe al valor agregado los descuentos que se otorguen a la Junta.
- Original del Acta de Entrega- Recepción.
- En caso del importe total del contrato estará condicionado a la firma del contrato, entrega de la fianza a entera satisfacción de la Junta.
- Carta Garantía del licitante.
- Evidencia fotográfica de la entrega del bien y/o servicio entregado a entera satisfacción de la Junta.

Nota: El pago del importe total del contrato estará condicionado a la firma del contrato, entrega de la fianza a entera satisfacción de la Junta. Las facturas se expedirán a nombre de:

Nombre: JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS

Dirección: CALZADA CNC, No. 102, COL. BUENOS AIRES, ZACATECAS, ZAC., C.P. 98056

RFC: JIA861015MZ1

Uso del CFDI: G03 – GASTOS EN GENERAL

Método de Pago: POR DEFINIR

Forma de Pago: POR DEFINIR

Correo: licitaciones@jiapaz.gobm.mx

Los proveedores deberán entregar la facturación en las oficinas de la Unidad Compradora de la Junta, en la Dirección de la Junta, las cuales deberán estar debidamente selladas de haber recibido los bienes y/o servicios adjudicados.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los documentos se entregarán en las oficinas de la Unidad Compradora de la Junta, en la Dirección de la Junta.

8.3 Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación, serán pagados por el proveedor conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

La Junta únicamente pagará el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

8.4 Patentes y marcas.

El proveedor será responsable, en el caso de que al entregar los bienes y realizar los servicios solicitados se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando la Junta liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

8.5 Moneda que deberá utilizarse.

El Licitante deberá presentar su oferta económica, en moneda nacional (pesos mexicanos).

8.6 Anticipos. (No aplica para este procedimiento).

9. Adjudicación y firma del contrato.

9.1 Adjudicación del contrato.

El (los) contrato(s) se adjudicará (n) en términos de lo que marca la Ley Estatal.

Los contratos serán adjudicados al o los Licitantes que reúnan las mejores condiciones Legales, Técnicas y Económicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate en el precio de dos o más propuestas la Junta adjudicará el contrato al Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que será celebrado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador.

El modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, se hace del conocimiento de los Licitantes en el **Anexo 12**, en el entendido de que su contenido será el adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo ofertado en las propuestas del Licitante al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico, sin que sea obligatorio ni definitivo que el que se muestra el Anexo 12 sea el que se emplee para la formalización del presente procedimiento.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las Bases de Licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de las Bases, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

La convocante, a través de la Junta, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios al licitante que resulte adjudicado.

9.2 Acreditación de los Licitantes que resulten adjudicados.

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para archivo, de la escritura pública, por la que le otorguen poder para actos de administración y/o dominio, y presentar identificación oficial vigente.

9.3 Firma del contrato.

El (los) representante (s) legal (es) del (los) Licitante (s) ganador (es), deberá (n) pasar a las oficinas de la Junta; a suscribir el contrato respectivo en los términos previstos en la Ley Estatal.

El contrato bajo la modalidad cerrado y vigente al 31 de diciembre de 2022, se formalizará conforme a lo establecido en el art .104 Fracc. I, de la Ley Estatal por el Licitante adjudicado, 5 días hábiles posteriores de la notificación o determinación del fallo, oficinas de la Unidad Compradora de la Junta, en la Dirección de la Junta.

Si el Licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmara en la fecha señalada, será sancionado en los términos de la Ley Estatal, por lo que el Gobierno podrá adjudicar el contrato al Licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios

con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, la Junta declarará desierta la partida o la Licitación, según sea el caso.

Previo a la firma del contrato, el (los) Licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentar oficinas de la Unidad Compradora de la Junta, en la Dirección de la Junta, los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada del acta constitutiva de la persona moral y copia simple para su cotejo, así copia de R.F.C.
2. Original o copia certificada del poder general para actos de administración o especial, otorgado ante la fe de Notario Público, por medio del cual el representante legal acredite tener dicha personalidad, y copia simple para su debido cotejo.
3. Identificación oficial con fotografía (copia legible por ambos lados).
4. Comprobante de domicilio.
5. Copia de la cédula de registro en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas (Vigente).

Presentar documento(s) solicitado(s) de conformidad con lo estipulado en el punto 9.2 de las presentes Bases.

Durante la vigencia de los contratos, la Junta evaluará el desempeño de los proveedores, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes y/o servicios, dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

9.4 De la ampliación del contrato.

El contrato que derive de la presente Licitación, podrá ser ampliado en los términos del artículo 110 de la Ley Estatal, previa solicitud del área requirente.

Por lo que se refiere a las fechas de entregas correspondientes a las cantidades de los bienes y/o servicios adicionales solicitados, serán pactadas entre la Junta y el Proveedor.

9.5 Casos en los que se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Las prórrogas para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se otorgarán de conformidad a lo estipulado en la Ley Estatal.

10. Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo establecido en la Ley Estatal y en apego al Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en congruencia con el capítulo presupuestal que por partida corresponda, así mismo a lo establecido en las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas (POBALINES), La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por institución mexicana autorizada a favor de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, por un importe mínimo del 10 % del monto total del contrato sin incluir el I.V.A.

El Licitante ganador deberá entregar la garantía para el cumplimiento del contrato dentro de los plazos establecidos en la Ley Estatal, en la Unidad Compradora de la Junta.

Formato de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los servicios contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación.

Ante: Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas

Para: Garantizar a nombre de (Razón o denominación social del Licitante) representado por _____ con domicilio en _____ con R.F.C. _____, hasta por expresada cantidad de \$ _____ (sin incluir el I.V.A.).

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato No. _____ así como la calidad de los servicios contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, derivado de la Licitación Pública Estatal No. _____ de fecha _____ celebrada por la Junta, referente a _____ al efecto _____ pagará en términos de la Ley en el caso de que la presente fianza se haga exigible.

La compañía afianzadora expresamente declara: que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia. en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los servicios o la terminación de los trabajos a que se refiere la póliza de fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prórroga o espera otorgada. La fianza garantiza la entrega de los servicios, así como la calidad contra vicios ocultos y/o defectos de ejecución, la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Esta fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito del titular de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas.

La presente fianza estará vigente durante 12 meses a partir de la firma del contrato, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se deberá de estipular que al término de está, el proveedor queda obligado a renovarla por el tiempo señalado.

De omitirse lo anterior, se procederá a hacer efectiva la fianza.

10.1 Devolución de la Garantía.

La Junta dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, o en su caso devolverá el cheque certificado o de caja que se haya presentado como garantía, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

11. Descalificación de los Licitantes.

11.1 Motivos de descalificación de los licitantes en el procedimiento.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las Bases.
- b) La Junta podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los bienes y/o servicios requeridos.
- c) Cuando el volumen ofertado en la partida sea inferior al 100% de la demanda total solicitada, en su caso solo se le descalificará del lote y de la partida.
- d) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros Licitantes para elevar precio de los bienes y/o servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.

EA-JIAPAZ-932062972-03-2022

- e) Cuando presenten propuestas con escalación de precios.
- f) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- g) Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- h) Cuando presenten documentos alterados modificando el contenido de los mismos.
- i) Cuando se compruebe que el Licitante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los servicios ofertados.
- j) Cuando en los documentos en los que se haya indicado estampar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad” y esta sea omitida en el documento correspondiente.
- k) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley Estatal, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- l) Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concúrsales.
- m) Cuando algún documento de los exigidos no coincida con lo ofertado, o se presenten con una razón social diferente a la del proveedor, se omita el número de Licitación o se presente equivocado, modifique un formato anexo, se indiquen datos diferentes en un mismo documento generando controversia o el destinatario sea diferente, se omita el sello en la documentación que se solicite y que se presente en esta Licitación.
- n) Cuando se compruebe que los costos incluidos en la propuesta sean sustancialmente inferiores a los de mercado y por tanto se ponga en riesgo la entrega de los bienes y/o servicios.
- o) Cuando el licitante registre más de una proposición por lote.
- p) Cuando no exista congruencia entre los catálogos instructivos y demás documentación que soporte su propuesta que presenten sus licitantes con lo ofertado en el anexo 6, formato de oferta técnica, así como las muestras presentadas.
- q) Por no presentar en tiempo y forma y de manera completa las muestras físicas para cada una de la (s) partida (s) que cotice(n).
- r) Cuando omitan incluir dentro del sobre de su propuesta Técnica y Económica alguno de los documentos requeridos en el punto 3.2 y 3.3 de las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.

11.2 Descalificación de los licitantes en una o más partidas en particular.

Se desecharán las propuestas Técnicas y/o Económicas cuando los Licitantes incurran en alguna de las siguientes hipótesis, en cualquiera de las etapas de la Licitación:

- a) Por no presentar su propuesta Técnica y/o Económica, cumpliendo con lo requerido en el punto 3 de las presentes Bases “Forma de presentar las propuestas Técnicas y Económicas”.
- b) Cuando omitan incluir dentro del sobre de su propuesta Técnica y Económica, alguno de los documentos requeridos en el punto 3.2 y 3.3 de las presentes Bases, y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

EA-JIAPAZ-932062972-03-2022

- c) Por omitir la firma y/o el sello donde se solicite en los documentos en que se indique obligatoria.
- d) Cuando la oferta Económica tenga un costo desproporcionado con respecto al costo de producción o los establecidos en el mercado estatal o nacional.
- e) Cuando la información presentada en los documentos que integran su propuesta Técnica y Económica, no cumpla con lo requerido en las presentes Bases y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, o bien, exista alguna incongruencia, o se advierta alguna irregularidad.
- f) Si se comprueba que un Licitante participa con dos o más empresas, o se encuentren vinculados entre sí, por algún socio o asociado en común.
- g) Por actos realizados que contravengan lo dispuesto por la Ley Estatal, o cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento, así como lo establecido en las presentes Bases.
- h) Por presentar en su propuesta Técnica y Económica, dos o más opciones para el mismo lote.
- i) Cuando la información de su oferta Técnica y/o Económica, no cumpla con lo requerido en el **Anexo 1** de las Bases de la Licitación y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- j) Cuando la información presentada en los documentos de su propuesta Técnica y/o Económica, resulte falsa y/o alterada.
- k) Cuando la oferta Económica rebase el techo presupuestal autorizado para la adquisición y o contratación de los bienes y/o servicios.
- l) Aquellas propuestas en cuya(s) partida(s) se oferte una cantidad de los bienes y/o servicios menor o mayor a la solicitada en las Bases de la Licitación.
- m) Cuando se presente una propuesta de los bienes y/o servicios objeto de esta Licitación que no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones con las que fue solicitada en las Bases y sus anexos, así como en los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.
- n) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros Licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- o) Por no presentar alguno de los documentos solicitados en las bases de la licitación.
- p) Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que soporte su propuesta que presenten los Licitantes con lo ofertado en el **Anexo No. 6** formato de oferta Técnica.
- q) Cuando el Licitante no oferte alguna de las características solicitadas.
- r) Cuando no exista correspondencia de modelo y especificaciones técnicas entre los documentos presentados por el Licitante y los documentos solicitados en el punto 3.2 y 3.3 de las presentes Bases.
- s) Se desechará a aquella propuesta que haya incumplido en alguno de los requisitos solicitados en el punto 3 de las Bases cuyo cumplimiento se definió como obligatorio por afectar directamente la solvencia de las propuestas.
- t) Cuando la(s) muestra(s) presentada(s) no cumpla(n) con las especificaciones técnicas, calidad o requisitos solicitados en las Bases de la Licitación y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

- u) Por no presentar en tiempo y forma y de manera completa las muestras físicas, para cada una de la(s) partida(s) que cotice(n).
- v) Cuando el giro y su actividad económica de la constancia de situación fiscal SAT no corresponda a los bienes y/o servicios solicitados en el **Anexo 1** de las presentes bases

12. Suspensión temporal de la licitación.

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la Junta mediante resolución.

Para efectos de lo anterior se avisará por escrito a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

12.1 Diferimiento de los actos o de la licitación.

La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando existan causas imprevisibles ajenas a su voluntad.

La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando no sea posible celebrarlos en el lugar y horarios indicados en las Bases; para lo cual designará nueva fecha, hora y lugar, lo que hará constar mediante oficio o bien en acta circunstanciada que será notificada a los Licitantes.

La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando requiera de mayor tiempo para verificar cuestionamientos, cuestiones técnicas o administrativas establecidas en las presentes Bases, o bien para realizar la revisión detallada de la documentación que presenten los Licitantes.

Para el caso de diferimiento del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, el diferimiento se hará constar en el acta de la Junta de Aclaraciones, y para el caso del diferimiento del Acto de Fallo, se hará constar en acta circunstanciada levantada para tal efecto en la fecha inicialmente programada o en la misma acta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas; siendo responsabilidad de los Licitantes verificar tales circunstancias de acuerdo a lo señalado en el punto 5.4 de las presentes Bases.

13. Cancelación de la licitación.

Podrá cancelarse la licitación en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pueda ocasionar daños o perjuicios a la Junta.
- c) Cuando lo determine la Junta.
- d) Por recomendación o resolución administrativa del Órgano Interno de Control.
- e) Cuando se adviertan irregularidades u omisiones técnicas, que puedan afectar la funcionalidad y calidad de los bienes o servicios.
- f) Por las demás causas establecidas en la Ley Estatal.

14. Declaración de licitación desierta.

La convocante declarara desierta la licitación cuando:

- a) No se presente ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Se declarará desierta la partida o la licitación cuando las ofertas económicas rebasen el techo presupuestal autorizado para la adquisición de bienes y/o servicios.
- c) Se declarará desierta la Licitación si en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, no se tiene cuando menos una propuesta susceptible de analizarse técnicamente.
- d) Se declarará(n) desierta(s) la(s) partida(s) si al abrir las propuestas no fue cotizada(s) alguna(s) de ella(s), o bien ninguna de las propuestas cumple con los requisitos solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- e) Cuando las propuestas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
- f) Cuando se adviertan irregularidades u omisiones técnicas, que puedan afectar la funcionalidad y calidad de los bienes o servicios.

En caso de declararse desierta la Licitación, la Junta podrá convocar a una segunda convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 80 de la ley estatal, siempre que persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera Licitación.

15. Inconformidades, controversias y sanciones.

15.1 Inconformidades.

El Licitante podrá inconformarse ante el Órgano Interno de Control de la Junta, ubicada en la Dirección de la Junta de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 142 y 143 de la Ley Estatal.

15.2 Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones y contratación de bienes y/o servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen las leyes vigentes en la materia, y en su caso, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato respectivo, las partes manifiestan que es su voluntad someterse a la jurisdicción de los tribunales del fuero común radicados en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas. Con la renuncia a la jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias pudieran corresponderles.

15.3 Sanciones.

El Órgano Interno de Control de la Junta sancionará al Licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley Estatal, e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, al Licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando los Licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos, en la fecha establecida en el segundo párrafo del punto 9.3 de estas Bases.

- b) Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al Gobierno, así como aquellos que suministren servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- c) Cuando los Licitantes o proveedores proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe en la Licitación en la formalización de los contratos o durante su vigencia, o bien, en la presentación, o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

16. Pena convencional.

Si el licitante ganador incurre en demora en la entrega total de los bienes y/o servicios, por cada día de atraso en relación con la fecha prevista, se obliga a pagar las penas convencionales como se indica a continuación:

1. Para los contratos con una partida los licitantes convienen expresamente en cubrir el 0.5% del importe total del contrato o bien si el cumplimiento es parcial se aplicará sobre el monto restante.

El máximo de penalización es de hasta 20 días, es decir:

Garantía del cumplimiento del contrato = 10% = 20 días máximo de penalización. Penalización por cada día de atraso 0.5%

Nota: La penalización por día no podrá ser superior al 10% del valor del bien y la penalización total por los atrasos en la entrega no puede superar el 10% del valor del contrato (o sea del monto de la garantía del cumplimiento) en virtud del principio de proporcionalidad.

La pena por incumplimiento será de .5% por evento por día, el monto de las penalidades, no deberá de rebasar el 10% del total de la garantía, ya que al llegar al 10% se aplicará la garantía y será causal de rescisión del contrato.

Cuando se aplique la pena convencional, las condiciones de pago establecidas en el punto 8.2 de estas Bases, quedarán condicionadas proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de la aplicación de la pena convencional, o bien al descuento que realice a la Junta.

Cuando existan causas de fuerza mayor que impidan entregar los bienes en la fecha convenida, el concursante ganador, podrá solicitar por escrito a la convocante, prórroga en el tiempo de entrega, reservándose la convocante el derecho de otorgar o no dicha prórroga, y en su caso, aplicar la pena convencional.

17. Suspensión, terminación y rescisión de los contratos.

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en términos del capítulo VII, artículos del 120 al 124 de la Ley estatal.

17.1 Suspensión.

La ejecución de un contrato solamente podrá suspenderse cuando, por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento del mismo.

17.2 Terminación anticipada del contrato.

Se podrán por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren causas que afecten el interés público o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto de los Entes Públicos.

Cuando concurren razones de interés público que den origen a la terminación anticipada del contrato, se pagarán al proveedor los bienes y servicios entregados, así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

Cuando el proveedor incumpla las obligaciones contraídas, en términos de la Ley Estatal y demás disposiciones aplicables.

17.3 Rescisión del contrato.

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en términos de la Ley Estatal cuando:

1. El Licitante ganador incurra en atraso en la entrega de los bienes y/o servicios.
2. El Licitante ganador acumule mínimo tres actas de incumplimiento en cuanto a calidad, servicio y no cumpla con las normas solicitadas en las bases de la presente licitación.
3. El Licitante ganador incumpla cualquier obligación establecida en el contrato.
4. El Licitante ganador no entregue dentro del plazo establecido la(s) fianza(s) para garantizar el cumplimiento del contrato y calidad de los bienes y/o servicios.
5. Si después del fallo de la Licitación, se comprueba que hubo acuerdo de participantes para elevar los precios.
6. Las penas convencionales por atraso en la entrega de bienes y/o servicios hayan alcanzado su monto máximo.
7. Cuando el Licitante ganador incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
8. Cuando se compruebe que el Licitante ganador haya entregado servicios con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta Licitación.
9. En caso de que el Licitante ganador no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad o defectos, conforme a las condiciones que se establecen el numeral 1.4 de las presentes Bases.
10. Cuando se trate de bienes entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Cuando la convocante, rescinda administrativamente el contrato, podrá adjudicar el contrato a el participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

Así mismo, se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control de la Junta.

18. No negociación de condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los Licitantes.

19. Actos de cohecho.

Los proveedores estatales, nacionales y/o extranjeros deberán de observar los lineamientos para la participación de países miembros de la organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, y firmantes de la comisión para combatir el cohecho conforme al **Anexo No. 20** de las bases.

20. Situaciones no previstas en las bases.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes Bases, será resuelta por “La Junta” escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Así mismo, para la interpretación o aplicación de estas Bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley Estatal; los manuales referentes a Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Gobierno, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

ARQ. DAVID OCTAVIO GARCÍA FLORES
Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas

VII. ANEXOS

Numeral	Contenido
Anexo 1	Descripción de los bienes o servicios
Anexo 2	Entrega de Bienes
Anexo 3	Cédula de entrega de documentos
Anexo 4	Cédula de entrega de muestras (no aplica para este procedimiento).
Anexo 5	Carta de aceptación de las Bases.
Anexo 6	Modelo de propuesta Técnica.
Anexo 7	Formato único de identificación.
Anexo 8	Formato de resumen de cotizaciones.
Anexo 9	Modelo de propuesta Económica.
Anexo 10	Modelo para presentar las aclaraciones que considere pertinente, respecto a la Licitación.
Anexo 11	Nota informativa para participantes de países miembros de organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE)
Anexo 12	Modelo del contrato.
Anexo 13	Modelo carta de respaldo del fabricante y/o distribuidor.
Anexo 14	Formato carta de poder simple.
Anexo 15	Formato datos para transferencia electrónica.
Anexo 16	Escrito sobre patentes, marcas y derechos de autor.
Anexo 17	Formato acta de Entrega-Recepción.



ANEXO 1

Descripción de los bienes y/o servicios

Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional EA-JIAPAZ-932062972-03-2022

Partida, descripción, unidad de medida, cantidad, especificaciones técnicas y características especiales de los bienes y/o servicios solicitados.

Los Licitantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas Bases, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que estén ofertando, considerando por lo menos los siguientes datos: partida, lote, cantidad, descripción, unidad de medida, marca, modelo etc.

Partida 1. GASOLINA

LOTE	PARTIDA	UNIDAD	JULIO		AGOSTO		SEPT		OCT		NOV		DIC	
			MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
1	GUADALUPE	LTS	25,000	35,909	25,000	35,909	25,000	35,909	25,000	35,909	25,000	35,909	25,000	35,909
2	ZACATECAS	LTS	10,000	15,389	10,000	15,389	10,000	15,389	10,000	15,389	10,000	15,389	10,000	15,389

Se considerará litro a la dotación de gasolina (magna, premium) o Diesel, y se pagará de acuerdo a las órdenes de compra emitidas por la Junta durante el mes, mismas que deberá adjuntar en original a su factura y demás documentos solicitados para el respectivo pago, haciendo del conocimiento que el importe máximo serán los importes tope en litros que se solicitará de acuerdo a la calendarización anteriormente expuesta.



ANEXO 2

Entrega de bienes

Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional EA-JIAPAZ-932062972-03-2022

Guadalupe, Zacatecas, a de del 2022.

Arq. David Octavio García Flores
Director General de la Junta
P r e s e n t e.

Los bienes y/o servicio serán surtidos de acuerdo a los puntos 7.1 y 7.2 de las bases y/o a las necesidades de la Junta en la fecha, horario y lugar establecido; en caso de urgencias estos serán surtidos en forma inmediata.

Bajo Protesta De Decir Verdad

ATENTAMENTE

Nombre del
representante legal

Firma

Cargo



ANEXO 3
Cedula de entrega de documentos
Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional
EA-JIAPAZ-932062972-03-2022

Nombre de la empresa: _____

Propuesta Técnica:

No.	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	ENTREGA	NO ENTREGA
1			
2			
3			
4			
5			

Propuesta Económica:

No.	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	ENTREGA	NO ENTREGA
1			
2			
3			
4			
5			

ATENTAMENTE

Nombre del representante legal

Firma

Cargo



ANEXO 4

Anexo 1-B

**Cedula de entrega de documentos
Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional
EA-JIAPAZ-932062972-03-2022**

PARTIDA	LOTE	DESCRIPCIÓN	ENTREGO MUESTRA	
			SI	NO

NOTA: LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

ENTREGA

RECIBE

El
Licitante

Almacén
Central

Zacatecas, Zacatecas, a ___ de _____ de 2022.



ANEXO 5
Carta aceptación de las bases.
Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional
EA-JIAPAZ-932062972-03-2022

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de ____ del 2022

Arq. David Octavio García Flores
Director General de la Junta
P r e s e n t e.

Me refiero a la Licitación Pública Estatal _____, a la que convocó la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Zacatecas, relativa a la compra de _____ sobre el particular y por mi propio derecho como representante legal de: _____.

Manifiesto a usted lo siguiente:

Que oportunamente conocí las Bases relativas a la Licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso de Licitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en el citado documento, así como los cambios que pudieran presentarse en la Junta de Aclaración a las Bases, Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas, Económicas y del Fallo.

De igual forma, expreso a usted que conozco las disposiciones legales que rigen las adquisiciones de bienes y servicios por parte de las entidades estatales, del Gobierno Federal Mexicano, de conformidad con lo señalado en las Bases y que contiene, entre otros, los siguientes documentos:

1. Demanda requerida a la: servicio de arrendamiento puro de 30 camionetas tipo pick up. Según **Anexo 1.**
2. Plazo, lugar y condiciones de entrega para todas y cada una de las partidas requeridas por el área solicitante punto 7.1 y 7.2
3. Formato modelo para presentar el resumen correspondiente a las cotizaciones que se oferten por mi empresa **Anexo 8.**
4. Carta de aceptación de las bases y de la Junta de Aclaraciones **Anexo 5.**
5. Formato modelo de Propuesta Técnica **Anexo 6.**
6. Formato para presentar Propuestas Económicas **Anexo 9.**
7. Modelo para presentar las aclaraciones que considere pertinente, respecto a la licitación **Anexo 10.**
8. Formato único de identificación **Anexo 7.**

Así como todos los detalles, suficientes, claros y precisos para presentar nuestras Propuestas Técnicas y Económicas en los formatos propuestos por la Junta.

En este sentido, nuestras propuestas estarán presentadas por la empresa acreditada con la cédula de padrón de proveedores ante la S.F.P. y firmadas por el representante legal y en ellas se especificarán, sin omitir dato alguno, los aspectos técnicos, fechas de entrega, económicos (relativo a precios unitarios, desglose del impuesto al valor agregado, importes totales) tanto de nuestras Propuestas Técnicas como Económicas.

Por último, manifiesto a usted que para todo lo relativo a la Licitación de referencia, mi representante personal y legal ante La Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Zacatecas, es el señor _____ y señalo como domicilio legal para tal objeto el _____ en la Ciudad de: _____.

A T E N T A M E N T E

Nombre Del Representante Legal

Firma

Cargo



ANEXO 6
Modelo de Propuesta Técnica.
Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional
EA-JIAPAZ-932062972-03-2022

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de ____ de 2022

Arq. David Octavio García Flores
Director General de la Junta
P r e s e n t e.

En relación a la Licitación Pública Estatal con Carácter Nacional No.____, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta técnica:

Partida: _____ Lote: _____

Descripción ampliada:

Unidad de presentación. (*) _____ Marca _____

Fabricante _____ País de origen _____

"Bajo protesta de decir verdad".

A t e n t a m e n t e

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa

Firma

*Indicar en su caso, embalaje (Ejemplo: caja con 100 piezas)



ANEXO 7

Formato único de identificación Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional EA-JIAPAZ-932062972-03-2022

Yo, _____, manifiesto "Bajo protesta de decir verdad", que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y cuento con facultades suficientes para suscribir la Propuesta en la presente Licitación Pública Estatal Con Carácter Nacional, a nombre y representación de: _____.

Numero _____ de _____ licitación: _____

Registro _____ Federal _____ de _____ Contribuyentes: _____

Domicilio (calle y numero): _____

Colonia: _____ Delegación _____ o _____ Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

No. Esc. Publica en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Fecha y datos del registro público del comercio: _____

Relación de accionistas: Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre (s) _____
R.F.C. _____ de _____ accionistas: _____

% de Accio _____ Descripción del objeto social: _____

Reformas al Acta Constitutiva: _____

Nombre _____
del _____ apoderado _____ o _____ representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____



EA-JIAPAZ-932062972-03-2022

Escritura pública No.: _____ Fecha:

Nombre, No. Y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Zacatecas, Zacatecas, a _____ de _____ del 2022.

Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



ANEXO No. 8

Instrucciones para formular el resumen de cotizaciones.

Nota importante: el resumen de cotizaciones deberá ser presentado en papel preferentemente membretado de la empresa y firmado por el representante legal de la misma ante la Junta.

Lote: Se refiere al número con el que se identifica la descripción del bien y/o servicio, de acuerdo al **Anexo 1**

Fecha de elaboración:

Anotará en los espacios correspondientes el día, mes y año de la elaboración del formato, que deberá coincidir con la fecha de cotización.

Cantidad a cotizar:

Anotará la cantidad a cotizar, que de ninguna manera deberá ser inferior al 100% de la demanda total.

Precio Unitario:

En este campo de la columna registrará el precio neto unitario del bien y/o servicio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente a la Junta.

Nota: Este precio deberá coincidir con el precio unitario que se presente en el formato de presentación de Propuesta Económica, Anexo 9.

Importe de lo cotizado:

En esta columna debe anotar el valor total de la cantidad de las piezas del bien y/o servicio cotizadas, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario (este importe no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento que voluntariamente ofrezcan a la Junta).

Nombre y firma del representante legal de la empresa:

En este espacio registrará el nombre del representante legal y su firma.

Total, de partidas:

Será la suma de las partidas ofertadas.

Total, cotizado:

Será la suma global de los importes totales de cada renglón, sin incluir el impuesto al valor agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente a la Junta.

Observaciones:

Para uso exclusivo de la Junta



ANEXO 8

Formato de resumen de cotizaciones
Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional
EA-JIAPAZ-932062972-03-2022

Zacatecas, Zacatecas a ____ de ____ de 2022.

Partida	Lote	Cantidad A Cotizar Máximo por todos los meses	Precio Unitario	Importe de Lo cotizado	Observaciones (Uso exclusivo de la Junta)
	TOTAL, DE PARTIDAS _____		Total, Cotizado \$ _____		
	<p>_____ Nombre del Representante Legal</p> <p>_____ Firma del Representante Legal</p>				Zona para el sello de la empresa:

Nota: Al precio unitario no deberá incluirse el impuesto al valor agregado (I.V.A.), ni descuento alguno.



ANEXO 9
Modelo de Propuesta Económica.
Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional
EA-JIAPAZ-932062972-03-2022

FECHA: _____ FAB. (). DIST. (). ACREDITACION MIPYME: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ DOMICILIO: _____

TEL.: _____ FAX: _____ R. F. C.: _____ CORREO ELECTRONICO: _____

No. de Partida	No. de Lote	Descripción del Bien Ofertado	Presentación	Cantidad Máxima Ofertada, sumando la totalidad de los meses (A)	Precio Unitario Ofertado con IVA incluido, calculado a cuatro decimales (B)	Subtotal Ofertado con IVA (A) X (B)
1	1					
02	2					
					Total Ofertado con IVA	

NOTA: LAS PARTIDAS QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 01 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE "LA JUNTA" ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

"Bajo protesta de decir verdad".

Atentamente

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa

Firma



ANEXO 10

Aclaraciones a las bases Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional EA-JIAPAZ-932062972-03-2022

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ de 2022.

Arq. David Octavio García Flores
Director General de la Junta
P r e s e n t e.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al área convocante, la aclaración de las siguientes dudas a las Bases de la Licitación Pública Estatal No. _____.

A) De carácter administrativo

PREGUNTAS	RESPUESTAS

B) De carácter legal y técnico

PREGUNTAS	RESPUESTAS

ATENTAMENTE

Nombre del Representante

Cargo en la empresa

FIRMA

Nota: Este documento deberá presentarse preferentemente en papel membretado de la empresa y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.

ANEXO 11

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya que fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención. El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privadas) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos: Artículo 222

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicas.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.



Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



ANEXO 12
Modelo de Contrato.
Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional
EA-JIAPAZ-932062972-03-2022

CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRAN LA PERSONA FISICA O MORAL DENOMINADA -----, Y LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE LES DENOMINARÁ “LA EMPRESA” Y “LA JIAPAZ”, RESPECTIVAMENTE Y, DE MANERA CONJUNTA, “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. “LA EMPRESA” declara que:

1. Es una sociedad mercantil legalmente constituida ante la fe del Lic. -----, Notario Público número ----- con residencia en -----, mediante escritura pública número ----- inscrita en el Registro Público de Comercio de -----, en fecha -----, bajo la partida número ----- volumen ----, el día -----.

2. El -----, acredita ser el Representante Legal **“LA EMPRESA”**, con facultades para realizar toda clase de actos de dominio respecto de los bienes y derechos de cualquier naturaleza propiedad de la persona moral otorgante, mediante escritura pública...

3. **“LA EMPRESA”**, cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyente clave - -----.

1. Tiene su domicilio fiscal en -----. En virtud de que no señala domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, los avisos y notificaciones, aún los de carácter personal se le harán en los tableros de este organismo operador, así como a través del correo electrónico -----.

II. “LA JIAPAZ” declara que:

1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, creado mediante el Decreto número 4 de fecha 15 de octubre de 1986 que contiene la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Zacatecas y regulado por la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas, publicada mediante Decreto número 96 de fecha 13 de agosto de 1994, agregándose en copia simple y forman parte integrante del presente convenio.
2. La representación legal la ostenta su Director General, el Arq. David Octavio García Flores, quien acredita su personalidad mediante nombramiento emitido por el Presidente y el Comisario del H. Consejo Directivo de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Zacatecas en fecha 23 (veintitrés) de marzo de 2022 (dos mil veintidós); cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente contrato de conformidad con el artículo 31 fracciones I y XVII de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas.
3. Está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con cédula JIA861015MZ1.
4. Tiene su domicilio fiscal en Calzada C. N. C. número 102, Colonia Buenos Aires, C.P. 98501, de la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, el que señala para recibir y atender todo tipo de documentos administrativos y legales, de acuerdo a los fines y efectos legales que emanan de este convenio.

III. Declaran **“LAS PARTES”** que:

Se reconocen la personalidad con que se ostentan y manifiestan que es su voluntad la suscripción del presente instrumento legal a fin de darle certeza y certidumbre jurídica, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- “LA JIAPAZ” adquiere de **“LA EMPRESA”** -----
(ARTÍCULO), para ser instalada en ----- de la colonia -----

SEGUNDA.- PRECIO.- El monto total del contrato es por la cantidad de \$-----

-----(------M.N.) I.V.A. incluido. Queda entendido por **“LAS PARTES”** que el precio de este contrato deberá ser cubierto por **“LA JIAPAZ”** una vez que **“LA EMPRESA”** efectúe la entrega de **(DESCRIBIR EL BIEN)**. Asimismo **“LAS PARTES”** convienen que el precio fijado por el bien, objeto de este contrato, permanecerá inalterable durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- GARANTÍAS.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar a favor de **“LA JIAPAZ”** las siguientes garantías:

A).- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- Dentro de un plazo de 10 (diez) días contados a partir de la fecha de firma de este instrumento, **“EL PROVEEDOR”** garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante garantía por un monto de \$ ----- (------
----- **40/100 M.N.**), equivalente al diez por ciento (10%) sobre el importe total del presente contrato. La garantía se podrá entregar en cualquiera de las formas permitidas por la Ley.

Esta garantía se cancelará una vez que **“EL PROVEEDOR”** acredite haber cumplido con las obligaciones puntualizadas en el presente contrato y **“LA JIAPAZ”** haya recibido a su entera satisfacción los bienes objeto del presente contrato.

B).- GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- Con la entrega de los bienes, **“LA EMPRESA”** entregará una garantía por la cantidad de \$----- (------
-----**M.N.**), equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, para responder por las fallas y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra. Esta garantía se cancelará una vez que el presente contrato haya vencido.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar por escrito a **“LA JIAPAZ”** la liberación del título valor otorgado en garantía, misma que procederá una vez que **“LA JIAPAZ”** haya verificado el cumplimiento del presente instrumento.

CUARTA.- “LA JIAPAZ” nombrará un técnico especializado, quien verificará que los bienes objeto del presente contrato cumplen con las especificaciones técnicas, de calidad requerida y puntualizadas en la propuesta emitida por **“LA EMPRESA”**. En el supuesto de que los bienes objeto del contrato presenten fallas o defectos

debidos a la mano de obra o componentes de fabricación, **“LA EMPRESA”** tendrá la obligación de sustituirlos dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a su notificación, sin que ello represente ningún costo adicional y a entera satisfacción de **“LA JIAPAZ”**.

QUINTA.- “LA EMPRESA” se obliga a entregar a **“LA JIAPAZ”** los bienes objeto del presente contrato a más tardar el día -----, en el almacén de **“LA JIAPAZ”**, mismo que se encuentra ubicado en calle SARH número 204 (doscientos cuatro), zona Industrial, Guadalupe, Zacatecas, código postal 98604. En el supuesto de que **“LA EMPRESA”** no suministre los bienes objeto del presente contrato en el plazo pactado, se tendrá por no cumplida la obligación y se retendrá como pena convencional 0.5 (cero punto cinco) de UMAs por día de retraso, topado a un 20% del valor total del contrato antes de I.V.A., y hasta el día en que se dé cumplimiento por **“LA EMPRESA”**.

SEXTA.- “LA EMPRESA” deberá notificar por escrito a **“LA JIAPAZ”** cuándo hará la entrega de los bienes, para que estos sean verificados y de proceder, se lleve a cabo la recepción física.

SÉPTIMA.- “LA EMPRESA” entregará a **“LA JIAPAZ”** las facturas impresas y electrónicas que contengan los requisitos fiscales exigidos por la ley.

OCTAVA.- La vigencia de este instrumento es por 12 (doce) meses contados a partir del día siguiente al de su firma. **“LA JIAPAZ”** podrá rescindir este instrumento legal sin necesidad de declaración judicial en caso de que **“LA EMPRESA”** no suministre los bienes en los términos y condiciones pactados.

NOVENA.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Zacatecas, por lo que renuncian desde este momento a todo aquel fuero que pudiera corresponderles a razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA.- ACUERDO ÍNTEGRO Y MODIFICACIONES.- El presente Contrato, así como sus Anexos y demás documentos e instrumentos que sean celebrados sobre la



base del presente documento jurídico, constituyen el acuerdo total de **“LAS PARTES”** y deroga cualesquier negociación, convenio, acuerdo y/o compromiso en relación con el objeto del presente Instrumento que haya sido suscrito con anterioridad. Este Contrato no podrá ser modificado o reformado por ninguna de **“LAS PARTES”**, salvo que obre y exista nuevo convenio o contrato por escrito firmado de conformidad por estas.

Leído este documento por **“LAS PARTES”** y enterados del alcance, contenido y fuerza legal, lo signan por duplicado de conformidad, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, el día-----del año 202- (dos mil -----).

**POR: “LA
EMPRESA”**

Por “LA JIAPAZ”:

**ARQ. DAVID OCTAVIO
GARCÍA FLORES DIRECTOR
GENERAL**

**L.C. MIGUEL ÁNGEL DEL
REAL RODRÍGUEZ
DIRECTOR
ADMINISTRATIVO**



ANEXO 13
Modelo Carta Respaldo de Fabricante y/o Distribuidor
Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional
EA-JIAPAZ-932062972-03-2022

GUADALUPE, ZACATECAS, A__DE__2022.

Arq. David Octavio García Flores
Director General de la Junta
P r e s e n t e.

Yo, (_____), en mi carácter de representante legal de la empresa _____
_____, manifiesto **“bajo protesta de decir verdad”**, que respaldo la propuesta técnica que presente la empresa
_____, y le garantizo por un término de 12 meses el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con
las adjudicaciones que se deriven en la licitación pública estatal no. _____ que a continuación se relacionan:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA BIEN RESPALDADO	CANTIDAD	MARCA	MODELO

Nombre y firma
representante legal de quien otorga el apoyo. (fabricante y/o distribuidor)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

CARGO

Nombre y firma
representante legal de quien recibe el apoyo. (licitante)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

CARGO



ANEXO 14
Formato Carta Poder Simple
Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional
EA-JIAPAZ-932062972-03-2022

Zacatecas, Zacatecas, a __de ____de 2022.

Arq. David Octavio García Flores
Director General de la Junta
P r e s e n t e.

Yo, (Nombre) manifiesto "Bajo protesta de decir verdad" en mi carácter de apoderado de la empresa _____, según consta en el Testimonio Notarial No. _____. De fecha _____, otorgado ante el Notario Público No. _____, (Nombre del notario), (Localidad de la notaria), otorgo la presente carta poder a (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y representación, respecto de la Licitación Pública Estatal No. _____, convocada por_(señalar el área adquirente), se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la Junta Aclaratoria, Presentación y Apertura de Propuestas, Fallo, así como haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

Nombre de quien entrega el poder

Firma

Nombre de quien recibe el poder

Firma



RCB -

ANEXO 15

Formato datos para transferencia electrónica. Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional

EA-JIAPAZ-932062972-03-2022

Manifiesto mi conformidad con el pago vía electrónica que efectuará la Junta, para tal efecto proporciono los siguientes datos:

RAZÓN SOCIAL	
	(Persona física: Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))
R.F.C.	
CURP (PERSONAS FISICAS)	
CÓDIGO POSTAL	
DOMICILIO FISCAL	
	(Calle, Número, Colonia)
CIUDAD	
ESTADO	
TELÉFONO	
CELULAR	
NOMBRE DEL BANCO	
	(Nombre completo de la Institución)
CUENTA BANCARIA	
	(11 Dígitos)
CLABE	
	(18 Dígitos)
TIPO DE CUENTA	
RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN	
@ CORREO ELECTRÓNICO	

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD

Adjuntar copia legible de:

- Identificación Oficial

-Carátula del estado de cuenta con número de clabe para verificar información.

ZACATECAS, ZAC. A __ DE ____ DEL 2022

NOTA: El formato requiere estar firmado por la persona autorizada



ANEXO 16

Escrito sobre patentes, marcas y derechos de autor Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional EA-JIAPAZ-932062972-03-2022

Guadalupe, Zacatecas, a _____ de _____ del 2022.

Arq. David Octavio García Flores
Director General de la Junta
P r e s e n t e.

En mi carácter de representante legal de la empresa _____, declaro **“bajo protesta de decir verdad”** que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a la convocante, dependencia solicitante y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional.

por lo anterior, manifiesto en este acto **“bajo protesta de decir verdad”**, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la ley federal de derechos de autor, ni a la ley de la propiedad industrial.

en el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la convocante y/o dependencia solicitante, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la convocante y/o la dependencia solicitante de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

CARGO



ANEXO 17
Formato acta de Entrega-Recepción.
Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional
EA-JIAPAZ-932062972-03-2022

Zacatecas, Zacatecas, a _____ de _____ del 2022.

En la Ciudad de, Zac., siendo las horas del día _____, se reúnen en las oficinas o almacén de "La Dependencia" _____, ubicadas(o) en: Calle: _____, Col. _____, Ciudad: _____, Zacatecas, por "La Dependencia" El (la) C. _____ y el propio designado por el (la) proveedor(a), c. _____, para realizar la entrega de los siguientes bienes y/o servicios:

CANTIDAD	BIENES Y/O SERVICIOS (DESCRIPCION GENERAL)	MARCA Y MODELO	PRESENTACION	GARANTIA (DIAS)

Solicitados por "La Dependencia": _____ mediante oficio y/o acuerdo No. _____, y que fueron adjudicados mediante Contrato No. _____, derivado del procedimiento de adquisición No. _____, de fecha _____, por un monto total de \$ _____.

El (la) proveedor(a): _____ manifiesta "**Bajo protesta de decir verdad**", que los bienes, artículos y/o servicios que en este momento entrega a la dependencia, cumplen en cantidad y especificaciones técnicas requeridas en la orden y/o pedido no. _____, por lo que él (la) proveedor(a) queda obligado(a) a responder ante el Gobierno del Estado de Zacatecas, respecto de los vicios ocultos y/o defectos de fabricación, estándares de calidad, pedimentos de importación, normas de seguridad y demás disposiciones aplicables; así mismo el(la) proveedor(a) queda obligado a responder ante las autoridades competentes por la responsabilidad que llegare a resultar en el supuesto de infringir patentes, marcas, derechos de autor o de propiedad intelectual.

De las garantías:

"La Dependencia" podrá solicitar a él (la) proveedor(a) la devolución de los servicios y/o servicios, cuando éstos presenten vicios ocultos o defectos de fabricación o bien por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pedido y/u orden de prestación de servicios o contrato, por causas imputables a él (la) proveedor(a). En caso de negativa por parte del (la) proveedor(a), se hará exigible la garantía de cumplimiento del contrato cuando existiere la misma, en caso contrario se procederá a la rescisión del pedido y/u orden de prestación de servicios y/o contrato respectivo sin responsabilidad para "El Gobierno".

En el supuesto mencionado en el párrafo anterior, el (la) proveedor(a) se obliga a restituir a "La Dependencia", Los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la misma, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación que le realice "La Dependencia".

Por "La Dependencia"

Por "El Proveedor (a)"

Nombre, firma, y sello de quien recibe

Nombre de quien entrega



JIAPAZ

**Junta Intermunicipal de Agua Potable
y Alcantarillado de Zacatecas**



Zacatecas



Guadalupe



Morelos



Vetagrande